

ACTA DE TERMINACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FNT-165-2014
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS QUE PLANEÉ, FINANCIÉ Y COFINANCIÉ EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR"

EL FONDO NACIONAL DE TURISMO

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **FONDO NACIONAL DE TURISMO**, el veintiséis (26) de septiembre de 2014 publicó en la página de la entidad los términos de referencia de la invitación abierta a presentar ofertas No. FNT-165-2014, que tenía por objeto prestar los servicios de organización y producción de eventos que planee, financie y cofinancie el FONTUR.

SEGUNDO: Que en el término establecido en el cronograma para presentar observaciones a los términos de referencia, se recibieron observaciones por parte de varios interesados en participar.

TERCERO: Que el 20 de octubre de 2014, el Fondo Nacional de Turismo, procedió a suspender la invitación abierta a presentar ofertas No. FNT-165-2014, pues se debía verificar y estudiar a fondo el criterio "Diseño y Creatividad", teniendo en cuenta las observaciones presentadas frente a la forma de evaluarlo.

CUARTO: Que una vez revisadas las observaciones presentadas a la invitación FNT-165-2014, se establece que es necesario realizar modificaciones a los criterios de evaluación y ponderación de propuestas con el fin de dar mayor objetividad al momento de realizar las verificaciones respectivas.

QUINTO. Que FONTUR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3 *"En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que hagan inconveniente o innecesaria la contratación objeto de esta Invitación, FONTUR se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de selección, total o parcialmente, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentarle a FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud a lo dispuesto anteriormente. Inclusive, por razones presupuestales, y así lo aceptan los proponentes, con la sola presentación de la propuesta, FONTUR podrá terminar anticipadamente el contrato o negocio jurídico que surja como consecuencia de la presente Invitación, sin que ello implique indemnización de perjuicios a favor del proponente seleccionado, quien renuncia a reclamaciones judiciales o extrajudiciales. No obstante, esta invitación hace parte del negocio jurídico que llegue a celebrarse y esta condición se consignará igualmente en los términos del referido negocio jurídico"*, procederá a la terminación del proceso.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Gerencia General del Patrimonio Autónomo - **FONDO NACIONAL DE TURISMO**.

RESUELVE

PRIMERO. Terminar el proceso de la Invitación Privada **FNT-165-2014**, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS QUE PLANEÉ, FINANCIE Y COFINANCIE EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR”.

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., doce (12) de febrero de 2015

Original Firmado
ADRIANA MARÍA CASTRILLÓN BEDOYA
Representante Legal Suplente del Presidente
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior
Vocera del Patrimonio Autónomo- FONTUR

PROYECTÓ: VERÓNICA AGUIRRE GUTIÉRREZ
REVISÓ: CAROLINA MIRANDA
APROBÓ: PAOLA SANTOS VILLANUEVA